



TORREÓN
gentetrabajando

**DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE Y EN
CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2010,
A LAS 12:00HRS**

En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México, siendo las 12:00 horas (Doce horas) del día 26 (veintiséis) de octubre de 2010 (dos mil diez), y reanudando la sesión del día 22 (veintidós) del mes de Octubre del 2010 (dos mil diez), con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión y con la ausencia de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica y vocal de la Comisión, y de la Lic. Margarita del Rio G., Décima Regidora y Secretaria de la Comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 1, VII numeral 4 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Vigente en este Municipio, y dentro de los Asuntos Generales del Orden del día se llevo al siguiente Acuerdo, que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE

UNICO.- Se analice, Discuta y en su caso se Apruebe la solicitud presentada por el Centro Saulo Diócesis Torreón, a través del Pbro. Luis S. Orozco Rodríguez, Director. El cual solicita a esta comisión un apoyo económico consistente en una aportación por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos Mil pesos 00/100 MN).

CONSIDERANDO

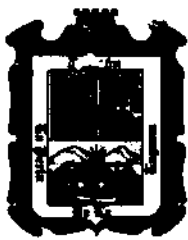
UNICO.- Que el apoyo económico solicitado será empleado en la formación integral, el fomento a la cultura, la moral y las buenas costumbres.

DICTAMEN

PRIMERO: Una vez analizado y discutido por parte de la Comisión, la solicitud presentada por el Centro Saulo Diócesis Torreón a través del Pbro. Luis S. Orozco Rodríguez, Director. Se aprueba por unanimidad el otorgar al centro, una aportación impar, por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos Mil pesos 00/100 MN).




SEGUNDO.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102, fracción VI inciso II del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila vigente en el Municipio.





ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DEL 2010
- COMISION DICTAMINADORA-

 ING. RODRIGO FUENTES ÁVILA PRESIDENTE	
	LIC. MARGARITA DEL RIO G. SECRETARIO
 LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA VOCAL	 LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM VOCAL
C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA VOCAL	